

**APRUEBA COMODATO ENTRE I.
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y
EL CENTRO DE MADRES
REPUBLICA DEL URUGUAY Y
JUNTA DE VECINOS SANTA
SARA POR LA PROPIEDAD
MUNICIPAL QUE SE INDICA**

DECRETO EXENTO 1763 /

RECOLETA, 09 JUL. 2018

VISTOS:

1.- El Memorando N°351/2018 del Director de Desarrollo Comunitario en que solicita la confección de un comodato, acompañando la carta solicitud y Plan de Uso para el predio solicitado.

2.- Los Acuerdos del Concejo Municipal de Recoleta, N°58 de fecha 17 de abril de 2018 y N°70 de fecha 8 de mayo de 2018 (este ultimo rectificatorio), y promulgados por Decretos Exentos N°966 de fecha 19 de abril de 2018 y N°1203 de fecha 14 de mayo de 2018 (este ultimo rectificatorio), por el que se aprueba entregar en comodato al Centro de Madres Republica del Uruguay y a la Junta de Vecinos Santa Sara, una sede social y multicancha que son parte de la propiedad municipal de Raul Montt con Carolina que se señala en el contrato, y cuyo dominio a nombre de la Municipalidad de Recoleta se encuentra registrado en el respectivo registro del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fojas 47387 Numero 46116 del año 1998; para que estas organizaciones las usen de acuerdo a los fines que le son propios y lo establecido en el contrato.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, el Comodato con el CENTRO DE MADRES REPUBLICA DEL URUGUAY y la JUNTA DE VECINOS SANTA SARA, por una sede social y multicancha al interior de la propiedad municipal que se ubica en la calle Raul Montt con Carolina, de esta comuna, y en los términos que en este instrumento se señalan.

2.- **EL PLAZO**, de vigencia del presente contrato, será de cuatro años, contados desde la fecha de su suscripción, La Municipalidad de Recoleta se reserva la facultad de ponerle término en forma unilateral y sin expresión de causa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.-



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



1416711

**APRUEBA COMODATO ENTRE I.
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y
EL CENTRO DE MADRES
REPUBLICA DEL URUGUAY Y
JUNTA DE VECINOS SANTA
SARA POR LA PROPIEDAD
MUNICIPAL QUE SE INDICA**

DECRETO EXENTO 

RECOLETA, 

VISTOS:

1.- El Memorando N°351/2018 del Director de Desarrollo Comunitario en que solicita la confección de un comodato, acompañando la carta solicitud y Plan de Uso para el predio solicitado.

2.- Los Acuerdos del Concejo Municipal de Recoleta, N°58 de fecha 17 de abril de 2018 y N°70 de fecha 8 de mayo de 2018 (este ultimo rectificatorio), y promulgados por Decretos Exentos N°966 de fecha 19 de abril de 2018 y N°1203 de fecha 14 de mayo de 2018 (este ultimo rectificatorio), por el que se aprueba entregar en comodato al Centro de Madres Republica del Uruguay y a la Junta de Vecinos Santa Sara, una sede social y multicancha que son parte de la propiedad municipal de Raul Montt con Carolina que se señala en el contrato, y cuyo dominio a nombre de la Municipalidad de Recoleta se encuentra registrado en el respectivo registro del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fojas 47387 Numero 46116 del año 1998; para que estas organizaciones las usen de acuerdo a los fines que le son propios y lo establecido en el contrato.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, el Comodato con el CENTRO DE MADRES REPUBLICA DEL URUGUAY y la JUNTA DE VECINOS SANTA SARA, por una sede social y multicancha al interior de la propiedad municipal que se ubica en la calle Raul Montt con Carolina, de esta comuna, y en los términos que en este instrumento se señalan.

2.- **EL PLAZO**, de vigencia del presente contrato, será de cuatro años, contados desde la fecha de su suscripción, La Municipalidad de Recoleta se reserva la facultad de ponerle término en forma unilateral y sin expresión de causa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.-

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL .- LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL

DJJ/HNM/JJG/gam

TRANSCRITO A:

- ALCALDIA
- SEC. MUNICIPAL
- ADM. MUNICIPAL
- CONTROL
- DIDECO
- SECPLA
- JURIDICO
- ORG. COMUNITARIAS
- INTERESADO




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

